

**MOV****Escrito Directriz MOV 2023/06**

Asunto: Declaración del fin de vigencia de la Instrucción MOV 2023/1, del 22 de febrero, de atribución temporal a la JPT de Sevilla del ejercicio de la competencia para la expedición de autorizaciones especiales de vehículos que corresponden a la JPT de Córdoba

En virtud de lo dispuesto en la siguiente normativa interna de la Dirección General de Tráfico:

- Instrucción 15 /TV-82, del 19 de enero de 2015, para la tramitación de autorizaciones especiales para el transporte de mercancías en itinerarios afectados por restricciones a la circulación en caso de reconocida urgencia.
- Instrucción 16TV-90, del 17 de marzo de 2016, para la expedición de las autorizaciones complementarias de circulación y demás trámites relativos a las mismas
- Instrucción 16/V-117, del 11 de abril de 2016, para la expedición de las autorizaciones especiales de circulación para conjuntos en configuración euro-modular.

la Jefatura Provincial de Tráfico (JPT en adelante) de Córdoba sería la encargada de tramitar y expedir las autorizaciones de circulación en períodos y fechas con restricciones de circulación a vehículos afectados por las mismas, las autorizaciones complementarias de circulación, así como las autorizaciones para euro-modulares cuando las condiciones de circulación de los vehículos autorizados cumplieran determinadas condiciones establecidas en la citada normativa.

Sin embargo, debido a que esa JPT se encontraba en una situación de carencia de los medios personales necesarios para la correcta expedición de las autorizaciones especiales objeto de las referidas Instrucciones, el Director General de Tráfico dispuso mediante, la Instrucción MOV 2023/1, del 22 de febrero, que mientras esa situación persistiera, fuese la JPT de Sevilla la encargada de la tramitación y expedición de las mismas.

Así pues, la Jefa Provincial de Tráfico de Córdoba ha manifestado a esta Subdirección General que ya dispone de suficientes medios personales y por ello, en virtud de lo dispuesto en la propia Instrucción MOV 2023/1, del 22 de febrero, declaro el fin de la vigencia de esta Instrucción con fecha del 22 de mayo de 2023, de modo que, la JPT de Córdoba recupera todas las competencias de tramitación de autorizaciones especiales de circulación desde ese día.

Este Escrito Directriz entrará en vigor al día siguiente de su firma.

(Firmado electrónicamente)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD Y TECNOLOGÍA

JORGE ORDÁS ALONSO